

RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.857/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 229/98 interpuesta por el Jefe de Administración, mediante la cual solicita la autorización de un gasto de hasta la suma de PESOS TREINTA (\$ 30.00) para la contratación de la cobertura de un Seguro de Vida y/o Accidente, para los alumnos que realizarán una salida de campo al Instituto Patagónico de la UMAG (Chile - Punta Arenas);

Que el Sr. Decano informa que para la atención del gasto debería utilizarse fondos de la Fuente de Financiamiento 1.2. - Recursos Propios;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

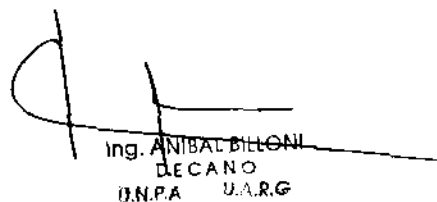
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR un gasto de hasta la suma de PESOS TREINTA (\$ 30.00) para la contratación de la cobertura de un Seguro de Vida y/o Accidente, para los alumnos que realizarán una salida de campo al Instituto Patagónico de la UMAG (Chile - Punta Arenas).-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración de esta Unidad Académica, a efectuar el gasto citado en el artículo anterior, afectando fondos de la Fuente de Financiamiento 1.2. Recursos Propios, del Presupuesto de esta U.A.R.G.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVESE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA



Ing. ANIBAL BILONI
DECANO
UNPA U.A.R.G.

ACUERDO

N°

230